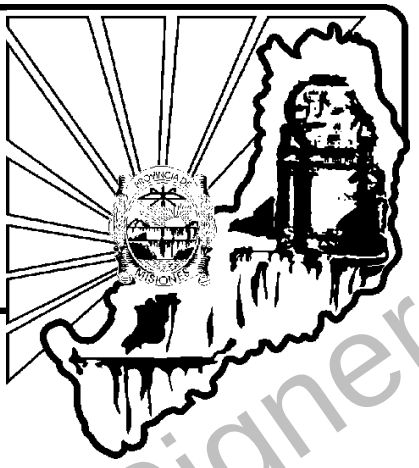
DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14911 POSADAS, JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1302/18..... Pág. 2 a 5.
Superior Tribunal de Justicia:
Acordada Nº 62 Pág. 6.
Sociedades:..... Pág. 6 y 7.
Edictos:..... Pág. 7 a 14.
Convocatorias:..... Pág. 14 y 15.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signature using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1302

POSADAS, 13 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3000-792-18 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/PTO. DE DECRETO PROGRAMA "AHORA GONDOLA", y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Gobierno Provincial ha propuesto al Banco Macro S.A. implementar el Programa "AHORA GONDOLA", en adelante denominado el Programa, con el objeto de otorgar beneficios para la población misionera en la adquisición de productos de primera necesidad, como ser, alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas, verduras y productos de limpieza en el territorio de la Provincia de Misiones mediante el otorgamiento de reintegros sobre el monto de compra;
QUE, el Programa establece un régimen de reintegro del 10% (Diez por Ciento) sobre el monto de la compra con un tope de $ 500 (Pesos Quinientos) por tarjeta y cuenta por mes para las compras que realicen los consumidores finales en los comercios proveedores de tales productos radicados en la Provincia que se adhieran al Programa, mediante la utilización de tarjetas de débito;
QUE, es política del Gobierno Provincial buscar constantemente instrumentos paliativos a fin de resguardar el poder adquisitivo de los misioneros y estimular el mercado interno, creando para ello, los programas "Ahora Misiones", "Ahora Gas" y "Ahora Pan";
QUE, consecuentemente a lo antes dicho, se celebra el CONVENIO DEL PROGRAMA "AHORA GONDOLA", suscripto por la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán y el Banco Macro S.A. representado en ese acto por el Señor Miguel Ayala y la Señora María de los Lirios Aires;
QUE, se hace necesario realizar las adecuaciones presupuestarias;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII - N° 83, y Artículo 43° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CREASE el Programa Provincial "AHORA GONDOLA" que tiene por objeto otorgar beneficios para la población misionera en la adquisición de productos de primera necesidad, como ser, alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas, verduras y productos de limpieza en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de un Régimen de Reintegro.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un Régimen de Reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de $ 500 (Pesos Quinientos) por mes y por cuenta que, en carácter de consumidores finales, se abonen por la compra de los bienes establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por las entidades financieras adheridas al Programa creado por el presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- APRÚEBASE en todas sus partes el "CONVENIO DEL PROGRAMA AHORA GONDOLA" suscripto el 12 de Septiembre del 2018, por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. 21.589.204 y el Banco Macro S.A. representado por el Señor Miguel Ayala D.N.I. 11.313.343 y la Señora María de los Lirios Aires D.N.I. 16.365.960 en su carácter de apoderados, que como ANEXO I forma parte del presente.-
ARTÍCULO 4°.- INVÍTASE a otras entidades financieras a participar del programa creado en el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las entidades financieras, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-
ARTÍCULO 7°.- DISMINÚYESE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 10 - Obligaciones a Cargo del

Tesoro - Unidad de Organización - 01 Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-7-20-2-06-061-06110 Terrenos
S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar $ 4.723.000,00
10-01-0-7-61-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar $ 3.000.000,00
10-01-0-7-90-2-05-052-05220 Por Terceros
S.C.D. 0-02 - Conexiones de Agua $ 2.277.000,00

ARTÍCULO 8°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, la suma de $ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-07 - Programa Ahora Góndola $ 10.000.000,00

ARTÍCULO 9°.- OTÓRGUESE en carácter de subsidio a favor de las entidades financieras por la suma de pesos resultante de las pautas establecidas en el Convenio Aprobado por el Artículo 3° del presente Decreto y a suscribirse en el marco de lo dispuesto en los Artículos 4° y 6° del mismo, cuyo objetivo será la absorción del Reintegro a Cargo de la Provincia, a favor de los Consumidores Finales que realicen operaciones en el marco del programa creado en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 10°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la registración de las sumas debitadas por las entidades financieras, conforme a las pautas establecidas en el convenio aprobado por el Artículo 3° y a suscribirse en el marco de lo dispuesto en los Artículos 4° y 6° del presente Decreto, con imputación a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente, codificación:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-07 - Programa Ahora Góndola

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Notifíquese al Banco Macro S.A. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA – Safrán - Pischik

CONVENIO DEL PROGRAMA “AHORA GONDOLA”

En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Septiembre de 2018, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, (en adelante LA PROVINCIA), representado en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204, constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de esta Ciudad (en adelante la “Provincia”); por una parte, y Banco Macro S.A., CUIT 30-50001008-4, con domicilio en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por Miguel Ayala, DNI 11.313.343 y María de los Lirios Aires, DNI 16.365.960, en su carácter de apoderados, con facultades suficientes conforme surge de los poderes que en copia se adjuntan (en adelante el “Banco”, y en su conjunto con la Provincia denominadas las “Partes”), acuerdan suscribir el presente Convenio del Programa “AHORA GONDOLA” (en adelante, el “Programa”), según las siguientes cláusulas y condiciones.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO Considerando:

Que LA PROVINCIA, tiene intenciones de implementar el Programa “AHORA GONDOLA”, en adelante denominado el Programa, con el objeto de otorgar beneficios para la población misionera en la adquisición de productos de primera necesidad, como ser, alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas, verduras y productos de limpieza en el territorio de LA PROVINCIA mediante el otorgamiento de reintegros sobre el monto de compra;

Que el referido Programa, establece un régimen de reintegro del 10% (Diez por Ciento) sobre el monto de la compra con un tope de $ 500 (Pesos Quinientos) por tarjeta y cuenta por mes para las compras que realicen los consumidores finales en los comercios proveedores de tales productos radicados en LA PROVINCIA que se adhieran al programa, mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por el BANCO;

Que, la PROVINCIA le propone al BANCO que las tarjetas de débito Visa de las cuales sea emisor, sean el único y exclusivo medio de pago conforme el presente Convenio; y

Que, el BANCO ha aceptado participar en la implementación del Programa, conforme los términos y sujeto a las condiciones que se describen a continuación.
POR LO TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

DEFINICIONES MARCO DEL PRESENTE CONVENIO:

a) Programa: significa el Programa "AHORA GONDOLA", descripto en los considerandos.
b) Tarjeta de Débito: Tarjetas asociadas a Cajas de Ahorros.
c) Usuario y/o Consumidor: Se considera a aquel que está habilitado para el uso de la "Tarjeta de Débito", y adquiere un bien en el marco del presente "Programa".
d) Tarjeta de Débito: Se denomina "Tarjeta de Débito" al instrumento material de identificación del usuario y/o titular, emergente de una relación contractual previa entre el titular y el emisor.

- 3,33% (Tres con treinta y Tres por Ciento) por "LA PROVINCIA"; y
- 3,34% (Tres con treinta y Cuatro por Ciento) por EL BANCO.

TARJETAS DE DEBITO INCLUIDAS:

Se encuentran incluidas en el presente Acuerdo, y formarán parte del Programa, las Tarjetas de Débito Visa emitidas por el Banco.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) Obligaciones de EL Banco:

- Informar a "LA PROVINCIA el monto de las operaciones efectuadas en el marco del Programa en el mes inmediato posterior al de cada período de vigencia de la promoción.
- Verificar el cumplimiento del Reintegro del 10 % (Diez por Ciento) sobre el monto de cada una de las ope raciones efectuadas a favor de los Sujetos Comprendidos en el marco del "Programa", el que no deberá superar los 10(Diez) hábiles desde efectuada la operación.
- Soportar el 34% (Treinta y Cuatro por ciento) del costo de los reintegros efectuados a los Sujetos Compren didos por las operaciones realizadas en el marco del "Programa", conforme a los términos del presente Convenio.
- Informar a LA PROVINCIA en un plazo no mayor a un día hábil antes de la aplicación del programa para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, la nómina de los comercios adheridos al PROGRAMA, la que deberá contener la denominación social o razón social, CUIT y la localidad de la Provincia en la cual está radicada la misma.

b) Obligación de LA PROVINCIA:

- Soportar el 33% (Treinta y Tres por ciento) del costo de los reintegros efectuados a los Sujetos Comprendidos por las operaciones realizadas en el marco del "Programa", conforme a los términos del presente Convenio. A los efectos del pago del importe resultante, el Banco remitirá un informe conteniendo la totalidad de las operaciones de compra con Tarjetas de Débito comprendidas en el Programa, detallando el importe correspondiente a cargo de LA PROVINCIA.

Dicho envío será realizado en el mes inmediato posterior al de cada período de vigencia del programa. LA PROVINCIA tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la información por parte del Banco, para que a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos notifique y autorice de manera fehaciente al Banco a debitar de la Cuenta Corriente N° 300100000000239 de titularidad de la Tesorería General de la Provincia, el monto resultante de las operaciones del Programa a su cargo, siempre y cuando no medie observaciones a la presente, remitiendo luego EL Banco los respectivos comprobantes de débito a dicho Ministerio y a la Tesorería General de la Provincia.
Transcurrido dicho plazo y sin haberse efectuado observaciones por parte del Ministerio al informe, EL Banco queda autorizado a efectuar el débito de la Cuenta Corriente mencionada precedentemente, remitiendo posteriormente los respectivos comprobantes de débito.
e) Emisor: Se referencia como "Emisor" y/o "Emisoras" a la/s entidad/es financiera/s, comercial/es o bancaria/s que emita/n Tarjetas de Débito.

f) Comercio Adherido: Se utiliza el término "Comercio Adherido" para identificar a aquellos comercios que participan del "Programa" en virtud de la adhesión celebrada con las Cámaras de Comercio e Industrias de la Ciudad de Posadas (CCIP) y la Confederación Económica de Misiones (CEM).
g) Autoridad de Aplicación: significa el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

PLAZO DE VIGENCIA - RESCISIÓN

El presente Convenio se celebra ad - referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia.
El "Programa" será de aplicación para los días 3 y 4 del mes de Octubre de 2018, 1 y 7 del mes de Noviembre de 2018 y 5 y 6 del mes de Diciembre de 2018; según términos y condiciones del presente.
El plazo de vigencia, podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las Partes, el cual estará supeditado a la extensión del Programa dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.

OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO

Compra de alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas verduras y productos de limpieza realizada en el territorio de LA PROVINCIA con Tarjetas de Débito en los comercios adheridos.
Quedan excluidos del Programa los comercios Hipermercados y Mayoristas.
Asimismo, quedan excluidas todas las compras efectuadas en mercados electrónicos (web) o en forma telefónica.

SUJETOS COMPRENDIDOS

Consumidores finales titulares de Tarjetas de Débito Visa emitidas por EL BANCO. Quedando excluidas del presente convenio, las Tarjetas Corporativas, Empresas y Agro.

CONDICIONES DE REINTEGRO

Por todas las compras por parte de los Sujetos Comprendidos de alimentos en general, bebidas sin alcohol, carnes en general, frutas verduras y productos de limpieza que se realicen en comercios adheridos al programa, recibirán un reintegro del 10% (diez por ciento) sobre el monto de su compra, con un tope de $ 500 (Pesos Quinientos) por cuenta y por mes. El reintegro se acreditará en la caja de ahorros del Usuario/Consumidor, dentro de los 10 días hábiles de realizada la compra.

PARTICIPACION EN EL BENEFICIO

El 10% (Diez por Ciento) de reintegro sobre el monto de la compra en el marco del Programa que reciban los Usuarios/Consumidores será soportado de la siguiente manera:
• 3,33% (Tres con treinta y Tres por Ciento) por el COMERCIO;
c) Obligación de COMERCIOS ADHERIDOS:
Soportar el 33% (Treinta y Tres por Ciento) del costo de los reintegros efectuados a los Sujetos Comprendidos por las operaciones realizadas en el marco del "Programa", conforme a los términos del presente Convenio. A los efectos del pago del importe resultante, el mismo será retenido ante la liquidación mensual del comercio.

IMPUESTO DE SELLOS:

En Caso de determinarse que el presente acto está alcanzado por el Impuesto a los Sellos, se deja constancia que el mismo configura el supuesto contemplado en el tercer párrafo del Artículo 203° de la Ley Provincial XXII - N° 35 (Antes Ley 4366), por reunir los requisitos de ausencia de antecedentes e imposibilidad de practicarse una estimación del valor económico.

DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente.
Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este convenio, su existencia, validez, interpretación o cumplimiento, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Posadas.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO SESENTA Y DOS: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Abierto el acto se pasa a considerar el "Expte. Adm. N° 51196/2019 Superior Tribunal de Justicia s/ Puesta en Funcionamiento del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Posadas - con asiento en el Barrio Villa Cabello" En este estado, y encontrándose en condiciones de poner en funcionamiento el Juzgado de Paz en el Barrio de Villa Cabello y considerando: Las disposiciones de la Ley Provincial IV- N° 43 Arts. 21 y 22; Decreto del Poder Ejecutivo de Misiones N° 1246/2014 por el que se designa Juez de Paz de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, Barrio Villa Cabello, a la Dra. Sylvina Alejandra Girard. Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales, y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, ACORDARON: PRIMERO: Disponer que el nuevo organismo creado por la citada Ley, ajuste su funcionamiento a las disposiciones de dicho Cuerpo Legal; a las de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, como a las contenidas en la Presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni que se opongan a las primeras. SEGUNDO: Disponer que el Juzgado de Paz de Primera Categoría creado en la Primera Circunscripción Judicial, en la ciudad de Posadas -con asiento en el Barrio Villa Cabello- comience a funcionar y asuma jurisdicción a partir de la cero hora del día 24 del mes Abril del año 2019, con la denominación de "Juzgado de Paz de Primera Categoría de Posadas - con asiento en el Barrio Villa Cabello". TERCERO: El citado Juzgado de Paz ejercerá la jurisdicción territorial dentro de los límites comprendidos por: Av. General San Martín (E), Av. Martín Fierro (S), Arroyo Mártires (O) y la Rivera del Paraná (N) de esta ciudad de Posadas. CUARTO: El citado Juzgado tendrá la competencia que le asigna el Art. 80 de la Ley IV - N° 15 y cumplirá turno corrido y continuo. QUINTO: En los casos de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia, el Juzgado de Paz de Posadas del Barrio Villa Cabello y el Juzgado de Paz de Posadas del Barrio Itaembé Miní se subrogarán entre sí; posteriormente, en materia Civil y Comercial por los Juzgados de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Posadas y por el Juzgado de Paz en lo Contravencional de esta ciudad, en tal materia; de acuerdo a lo establecido por el Art. 135 del R.P.J. SEXTO: Todas las causas en trámite iniciadas antes del día en que asume competencia el Juzgado de que se trata, continuarán hasta su finalización en las dependencias de radicación. SÉPTIMO: Otorgar a Presidencia amplias facultades a los fines de disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a los efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. OCTAVO: Disponer una Feria Judicial Extraordinaria para la dependencia creada desde el 24 de Abril y hasta el 12 de Mayo -ambas fechas del año en curso e inclusive- período durante el cual el titular de la dependencia deberá organizar la misma. NOVENO: Regístrese, comuníquese, tome razón Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archívese. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe. Dr. Zarza. Presidente. Dr. Benítez. Dra. Niveyro. Dr. Uset. Dra. Velázquez. Dr. Rojas. Dra. Leiva. Dra. Venchiarutti Sartori. Dra. Picazo. Dr. Marinoni. Secretario.-

PS13969 V14911

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "Expte. N° 38644/2019 COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/CONSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA 46/2019".
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 11/02/2019.-
DENOMINACIÓN: "COMERCIAL DEL NORTE S.A.S."
DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de constitución.-

SOCIOS: RICARDO GABRIEL QUIROZ, titular del D.N.I. N° 17.692.397, CUIT N° 20-17692397-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Junio de 1.966, estado Civil Casado, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en la calle Jujuy 2157-Piso 3° -Dpto. B de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; ENZO GUILLERMO QUIROZ, D.N.I. N° 20.765.364, CUIT N°20-20765364-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Abril de 1969, estado civil Casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 664 de la Ciudad de Paso de Los Libres de la Provincia de Corrientes y PABLO RAFAEL BARRIOS, titular del D.N.I. N° 27.900.434, CUIT N° 20-27900434-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Enero de 1.980, estado Civil Divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle B° Laguna Seca, 310 Viviendas, Sector 25, Casa 141 de la Ciudad de Corrientes capital de la Provincia de Corrientes.-

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, representación, de toda insumos veterinarios y agropecuarios y toda clase de bienes relacionados directa e indirectamente con la actividad agropecuaria. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil) representado por 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal (NOVECIENTOS PESOS) cada una con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por RICARDO GABRIEL QUIROZ 48 acciones ordinarias nominativas no endosables, de NOVECIENTOS PESOS valor nominal cada una; ENZO GUILLERMO QUIROZ suscribe la cantidad de 48 acciones ordinarias nominativas no endosables de NOVECIENTOS PESOS valor nominal cada una; PABLO RAFAEL BARRIOS, suscribe la cantidad de 4 acciones ordinarias nominativas no endosables, de NOVECIENTOS PESOS valor nominal cada una.-

ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada legalmente, dirigida y administrada por el Sr. RICARDO GABRIEL QUIROZ, D.N.I. N° 17.692.397, quien reviste el carácter de Presidente. ADMINISTRADOR SUPLENTE: ENZO GUILLERMO QUIROZ, D.N.I. N° 20.765.364.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

DOMICILIO: Con Sede Legal y Social en calle Barrufaldi N° 2.055 de la Ciudad de Posadas.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 16 de Abril de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP104903 $500,00 V14911

EDICTOS

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial por Subrogación Legal, sito en calle La Rioja N° 1561, Posadas – Misiones… Posadas, Misiones; 19 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, este Tribunal Penal N° 1; RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (conforme a los Artículos 42, 44, 59 Inciso 3°, Art. 62 Inciso 2°y 67 párrafo 4°, inciso d); todos del Código Penal y Art. 340 Inc. d) del C.P.P); en orden al delito de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, Inciso 40, en función del Art. 42 del Código Penal Argentino), por el que viniera requerido a Juicio CRISTALDO, ARNALDO OMAR, D.N.I. N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; estado civil: soltero; de ocupación profesión: ayudante de albañil; hijo de GERONIMO CRISTALDO y de TERESA ALVEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH, en estos autos EXPTE N° 07/2013, registro de origen EXPTE N° 868/2012, del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2; II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, D.N.I. N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; estado civil: soltero; de ocupación/profesión: ayudante de albañil; hijo de GERONIMO CRISTALDO y de TERESA ALVEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH; III) CITAR ante estos estrados a primera audiencia a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, a los fines de su notificación. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE con la Ley 22.117. OFICIESE a los Organismos pertinentes. Oportunamente, ARCHÍVESE". Fdo. Sres. Jueces, Dres. Martín Errecaborde, Angel Dejesus Cardozo y Eduardo Ernesto D'orsaneo. Dra. M. Cecilia Gentile. Secretaria.-

SC16463 E14908 V14912

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 30106/2019 JARA LEANDRO JAVIER S/ AMENAZAS", a LEANDRO JAVIER JARA, con último domicilio en B° San Martín N° 984 de la localidad de L. N. Alem, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZA en el término de quince días. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16465 E14908 V14912

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 69348 - AÑO 2018 ANTÚNEZ OMAR JAVIER S/ ABUSO SEXUAL" a OMAR JAVIER ANTÚNEZ, titular del D.N.I. N° 31.266.479, con último domicilio conocido en Picada Paraguay, donde termina el empedrado, de la localidad de Aristóbulo del Valle haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL Artículo 119, primer párrafo, del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Francisco J. Insfran. Secretario.-

SC16466 E14908 V14912

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 62406 AÑO 2017 MACHADO MARCELO S/ ESTAFA" a MARCELO MACHADO, titular del D.N.I. N° 23.892.872, sin más datos filiatorios, con último domicilio conocido en Catamarca N° 226 de Oberá, Provincia de Misiones haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de ESTAFA Artículo 172 del Código Penal en el término de quince días. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria.-

SC16467 E14908 V14912

EDICTO: El Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y R.N.R. de la Provincia de Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles a quien se crea con derecho a fin de que tome conocimiento, vista y ejerza su derecho de defensa, en el sumario N° 42/16 por infracción a la Ley XVI - N° 8 (antes Ley 1040) consistente en "pescar sin licencia deportiva o vencida en embarcaciones impulsadas a motor" y por "pescar utilizando elementos de uso prohibido en la pesca deportiva" procedimiento efectuado por personal de Gendarmería Nacional dependiente del Escuadrón N° 9 "Oberá" a la altura de la localidad de Alba Posse en fecha 13 de febrero de 2016, en el que se procedió al secuestro de un bote de aluminio con N° de identificación 981M2013003524 con motor fuera de borda marca KAWASHIMA de 15 Hp. con un tanque de combustible, todos de origen brasileño. Quedando el mencionado sumario a tal fin, en las oficinas de éste Departamento, sito en calle San Lorenzo N° 1538 de la Ciudad de Posadas hasta la finalización del plazo otorgado. Finalizado el mismo, las actuaciones continuaran instruyéndose bajo carátula de autores ignorados, perdiendo el/los posible/s interesado/s todo derecho sobre los elementos. Marcelo Areco. Jefe Dpto. Sumarios Ambientales.-

SC16478 E14909 V14911

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones; en autos caratulados "EXPTE N° 11508/2019 WOLHEIN NICANOR EIFFEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de WOLHEIN NICANOR EIFFEL D.N.I. N° 7.474.125 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 12 de Abril de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104873 $270,00 E14909 V14911

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ NÉSTOR ÁNGEL D.N.I: 4.389.665, en autos "EXPTE. N° 57971/16 RODRÍGUEZ NÉSTOR ÁNGEL S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres 3 días.- Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Posadas, 9 de Abril 2019. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP104874 $240,00 E14909 V14911

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1745- segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante ANGÉLICA SUCHOWIESKI D.N.I. 5.917.525 publíquese por tres días, en "EXPTE N° 11.602/2019 SUCHOWIESKI ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Posadas, 09 de Abril de 2019. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP104875 $210,00 E14909 V14911

EDICTO: Juzgado de Paz Apóstoles, sito en calle Belgrano 481, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. SOTELO EDUARDO D.N.I. 7.487.085 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. Nº 152532/2018 SOTELO EDUARDO S/SUCESORIO". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, 27 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP104876 $210,00 E14909 V14911

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la Ciudad Oberá (Mnes.), Secretaría N° uno; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AUGUSTO VAZQUEZ, L.E.. N° 1.578.545 en "EXPEDIENTE. N° 417 -AÑO 1998-VAZQUEZ, RAUL AUGUSTO P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. OBERÁ (Mnes.) 11 de Abril 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP104879 $240,00 E14910 V14912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, Palacio de Justicia de Posadas CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a acreedores y/o herederos de ROQUE GOMEZ L.E. 2.569.351 en autos "Expte. N° 31301/2019 - GOMEZ ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días, Posadas, 08 de Abril de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP104881 $ 270,00 E14910 V14912

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito En Avenida Santa Catalina N° 1735 2° piso de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE N° 30095/2017 CARDOZO LUISA MABEL C/ SUCESORES DE VIGNOLLES JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA para que comparezcan a estar a derecho los herederos de la Sra. MARINA ZAIDA ISSLER de VIGNOLLES D.N.I. N° 602.240, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como partida inmobiliaria N° 002398 Parcela 0005, Mz. 0042 Chacra 0000 Sección 001 Municipio 25 Departamento 05 al Tomo 150, Folio 240, Finca 32.706, a fin que comparezcan en autos en defensa de sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 20 de Marzo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP104887 $320,00 E14910 V14911

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0348/19. "EXPTE. N° 08563-G-2018 - GONZALEZ JOSE ROBERTO - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 247 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO"-ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: V 247, B° Localidad: 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO, al Sr. GONZÁLEZ JOSE ROBERTO D.N.I. N° 22.382.375. ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104888 A Pagar $390,00 E14910 V14912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0170/19. "EXPTE. N° 04954-B-2018 BUCH ROBERTO RAMÓN IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 243 -VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO DENOM. ADM MZ 11- LOTE 23-PDAS.- ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0011, LOTE: 23, B° Localidad: RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO POSADAS - POSADAS al Sr. BUCH ROBERTO RAMON D.N.I. 36.451.268. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BUCH ROBERTO RAMON D.N.I. 36.451.268, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra

acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- ARTÍCULO 3°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104889 A Pagar $540,00 E14910 V14912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0159/19. "EXPTE. N° 04988-P-2018 PAREDES ROCIO GISELA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 0 CH. 0- MZ 006- LOTE 16- B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS." ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006, LOTE: 16, B° Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - a la Sra. PAREDES ROCIO GISELA DNI 34.363.226. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. PAREDES ROCIO GISELA D.N.I. 34.363.226, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. ARTÍCULO 3°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104890 A Pagar $540,00 E14910 V14912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0085.- Expediente N° 4165-S-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: SILVA LUIS ANDRÉS S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL. MZ.: 0011- LOTE: 0001 PARC.: 0001- MON.: 0011- ESC.: 00002- PISO: 01- DPTO: 000B4- B° 301 VIV. F KOLPING- CH. 147- POSADAS (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como "Mun.: POSADAS- Sec.: 19- Ch.:0147 Mz.: 0011- Lote: 0001- Parc.: 0001- Mon.: 0011- Esc.: 00002- Piso: 01- Dpto: 000B4- B° 301 VIV. F. KOLPING- CH. 147.-POSADAS- (MISIONES)" al' Sr. SILVA LUIS ANDRÉS, DNI N° 5.605.501.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. SILVA LUIS ANDRÉS, DNI N° 5.605.501 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registró más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como todas otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104891 A Pagar $720,00 E14910 V14912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0356/19.- "EXPTE. N° 03751-P-2018-PEDROZO VICTORIA- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 6- MZ. 0285- LOTE 0011- NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0285- PARC. 0011- PART. 16178-U. FUNC.: B° LOCALIDAD 360 LOTES S/SERV.- B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE. S. VICENTE" ARTÍCULO 1°: REVOCAR la Resolución de Directorio N° 2249/08 Reg. IPRODHA, de fecha 30/06/2008 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "B° 360 LOTES S/SERV. B° UNIDO-COL. A. DEL VALLE- S. VICENTE- SECC. 6- CH. 0000- MZ. 0285- LOTE 0011- SAN VICENTE", a favor de la Sra. PEDROZO VICTORIA, DNI N° 12.848.016.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Sra. PEDROZO VICTORIA, DNI N° 12.848.016, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto como así también proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización,' las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104892 A Pagar $720,00 E14910 V14912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0172/19.- "EXPTE. N° 04976-F-2018 - FERREYRA RAMÓN OSCAR - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 0-CH. 0-MZ. 0006-LOTE 18- B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO- PDAS.-" ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006, LOTE: 18, B° Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN

ISIDRO - POSADAS - POSADAS al Sr. FERREYRA RAMÓN OSCAR DNI 31.874.450.-ARTÍCULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FERREYRA RAMÓN OSCAR DNI 31.874.450, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- ARTÍCULO 3°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104893 A Pagar $540,00 E14910 V14912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Bolivia y Misiones, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE NRO. 114035/18 CARDOZO OFELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. CARDOZO OFELIA, L.C. N° 1.820.502. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 15 de Marzo de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104894 $300,00 E14910 V14912

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735, P. 2°, Posadas, en autos "EXPTE. 155769/2018 GONZÁLEZ, SERGIO MIGUEL C/ CERVINI VEGLIA DORA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto del inmueble Lote 11, Manzana 012, Chacra 108, inscripto al Tomo 164, Folio 171, Finca 7330 (04), en mayor extensión; Nomenclatura catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 014, Ch. 108, Mz. 0012, Parc. 001, Partida Inmobiliaria 8824, se CITA por el término de 5 días a comparecer a estar a derecho a las Sras. VEGLIA DORA CERVINI y INÉS KNAPP DE SALNER, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, publicándose en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, durante 2 días. Posadas (Mnes.), 07 de Marzo de 2019.- Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP104895 $280,00 E14910 V14911

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro 1012, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA, durante 2 días, a LOPEZ LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 30.790.791, en "EXPTE 49010/2018 PAZ MABEL NOEMI S/ GUARDA", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez. Dr. David Milicich. Secretario.-

SC16482 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. MIGUEL ÁNGEL QUIROZ D.N.I. 7.555.857 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 74090/2017 I.PRO.D.HA. C/ MIGUEL ÁNGEL QUIROZ S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del D.J.P.). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2019. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP104861 A Pagar $240,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, a Sr. HERNÁN EDUARDO CATANIA D.N.I. 25.330.536 con último domicilio conocido en Dr. Moreno N° 166 Eldorado - Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 98691/2017 I.PRO.DHA. C/ HERNÁN EDUARDO CATANIA S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344 en función de los Arts. 147,148 y 149de la Ley XII N° 27 del D.J.P.). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 9 de Abril 2019. Dra. María de los Ángeles Romero. Secretaria.-

PP104862 A Pagar $260,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días (5) al Sr. GIMENEZ JUAN CARLOS D.N.I. 18.597.731, con último domicilio conocido en CALLE 64 - CASA 7215 - POSADAS - MISIONES para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 32014/2018 I.PRO.D.HA. C/ JUAN CARLOS GIMENEZ S/ EJECUCION FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente (Art. 344 en función de los Arts. 147,148 y 149 de la Ley XII N°

27 del D.J.P.). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2019. Dra. María de los Angeles Romeo. Secretaria.-

PP104863 $ 260,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. BENÍTEZ RAMÓN OSCAR D.N.I. 24.079.563 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 42174/2017 I.PRO.D.HA. C/ RAMÓN OSCAR BENÍTEZ S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del D.J.P.). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2019. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP104864 $ 240,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er piso, de Posadas, CITA a estar a derecho a la Sra. YANINA ARACELI LIMA D.N.I. N° 40.043.282, en la causa EXPTE N° 114122/2016 - "B" dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, 27 de Marzo de 2019. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP104896 $200,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 9039/2009 - COLOMBO, RAUL FERNANDO C/ TOLEDO BRAULIO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a BRAULIO TOLEDO, Cédula de Identidad de la Policía de Misiones N° 33.170 y/o a quien se considere con derecho sobre la Fracción letra "C" del Lote agrícola 36, de la Colonia Bompland, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 4 - Folio 217 - Finca 637. Departamento Candelaria (03). Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Mun. 51, Secc. 004, Ch. 0000, Mz. 0000, Parc. 0115. Partida Inmobiliaria: 1957, para que en el término de cinco (05) días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP104897 $ 320,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori de la Primera Circunscripción Judicial Secretaría Única sito en avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NATIVIDAD AVALIA D.N.I. 3.225,069 bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 24783/2015 TORRES HECTOR CELESTINO Y AVALIA MARIA ROSA NATIVIDAD S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 21 de Marzo de 2.019. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP104898 $ 270,00 E14911 V14913

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 3 de la III Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Gabriela Y. Gracz, ubicado sito en calle Balbino Brañas N° 85, Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ISABEL ALBERT, D.N.I. N° F 5.917.610, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en "EXPTE. N° 57748/2018, ALBERT ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Pto. Iguazú, Mnes., 23 de Agosto de 2018. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP104899 $ 330,00 E14911 V14913

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Palacio de Justicia, Avda. Santa Catalina 1735 - Planta Baja, de la Ciudad Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a estar a derecho a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante AMALIA GARAY, D.N.I. 3.225.053, fallecida el día 06 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Posadas, en los autos "EXPTE. N° 134846/2018 - GARAY AMALIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día (1). Posadas, 04 de Abril de 2019 Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP104900 $ 100,00 V14911

EDICTO: Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial de Familia y Fiscal Tributaria Sala II ubicada en Ayacucho 1299 2° piso de esta Ciudad CITA a herederos del Sr. WILDO ANTONIO BERNAL D.N.I. 7.543.200 a

comparecer a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor en autos "EXPTE. N° 5316/06 - BERNAL, WILDO ANTONIO C/ MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y OTRO/A S/ PRONTO DESPACHO" en los términos del Art. 53 Inc. 5 Ley XII N° 27. Publíquese dos días. Posadas, 21 de Marzo 2019. Dra. Patricia Miranda. Secretaria.-

PP104901 $ 180,00 E14911 V14912

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones; CITA por el término de cinco (5) días a los efectos que comparezca a estar a derecho el demandado COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION UNIDAD Y PROGRESO LTDA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: lote 26 Manzana B, Chacra 0096 "A" Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 2887, Departamento 04, Partida Inmobiliaria N° 91781, Municipio 59, Sección 16, Parcela 01, CITESE por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzare a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados, en autos "EXPTE. N° 119930/2017 - CANAN JUAN DOMINGO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION UNIDAD Y PROGRESO LTDA Y/O QSCCD S/ ESCRITURACION". Publíquese por dos (2) días Boletín Oficial y diario local...- Posadas, 1° de Abril de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP104902 $ 320,00 E14911 V14912

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MARIO EMILIO AMORES – CUIT Nº 20-08425002-4 a comparecer en juicio "EXPTE. Nº 19059/17 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ AMORES MARIO EMILIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2019. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP104905 $220,00 E14911 V14912

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 - 2º Piso - Posadas, Misiones, en los autos: "EXPTE. Nº 155206/2018 BÁEZ AGUSTINA ROSA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ROSA AGUSTINA BÁEZ - D.N.I. Nº 10.267.322, a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por un día. Posadas, 22 de Abril de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104906 $80,00 V14911

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Elizabeth Inés Kiczka sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 1er piso CITA al Sr. PÉREZ JULIÁN OSCAR D.N.I. Nº 8.543.801 en "EXPTE. Nº 144.991/2.018 M S/ DIVORCIO" para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 16 de Abril de 2019. Dra. Graciela Elizabeth García. Secretaria.-

PP104908 $180,00 E14911 V14912

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1735 - 2° Piso, CITA por el término de cinco (5) días al Sr: GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN DNI 17.757.833 a comparecer en juicio a estar a derecho al quinto día de la publicación: "EXPTE. N° 7464/2013 - CARSA S.A. C/GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2016.- Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP104911 $80,00 V14911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735 - 2° Piso, CITA por un (1) día a CABRERA ABRANN JOSÉ DAVID DNI 31.350.452 a comparecer en juicio a estar a derecho al quinto día de la publicación: "EXPTE N° 11690 /2013 - CREDINEA S.A. C/CABRERA ABRANN JOSÉ DAVID S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial . Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, de 2016. Dra. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP104912 $70,00 V14911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1735, 2° Piso, CITA por el término de

cinco (5) días al Sr: GALARZA LUIS MIGUEL DNI N° 36.472.632 a comparecer en juicio a estar a derecho al quinto día de la publicación: "EXPTE N° 8994/2013 - CARSA S.A C/ GALARZA LUIS MIGUEL S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2017.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104913 $100,00 V14911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1735, 2° Piso, CITA por el término de cinco (5) días a la Sra.: FERNÁNDEZ MIRTA GRACIELA DNI 27.888.372 a comparecer en juicio a estar a derecho al quinto día de la publicación: "EXPTE. N° 11652/2013 – CARSA S.A. C/ FERNÁNDEZ MIRTA GRACIELA S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2016.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104916 $60,00 V14911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1735, 2° Piso, CITA por el término de cinco (5) días al Sr: TOLEDO DIEGO ALEJANDRO DNI 22.689.880 a comparecer en juicio a estar a derecho al quinto día de la publicación: "EXPTE. N° 10188/2013 - CREDINEA S.A. C/ TOLEDO DIEGO ALEJANDRO S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2017.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104917 $90,00 V14911

CONVOCATORIAS

PROVINCIA DE MISIONES

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME), CONVOCA a la realización del acto eleccionario para el día 12 de Junio de 2019 de 9.00 a 17.00 hs. a fin de elegir, por finalización de mandatos de integrantes del Directorio y para la asunción de las nuevas autoridades a partir del 01 de Julio de 2019, DOS VOCALES TITULARES Y DOS SUPLENTES POR DISTRITO UNICO Y UN VOCAL TITULAR Y UN SUPLENTE POR ZONA SUR. El voto será secreto y obligatorio, por sistema de lista completa, teniendo cada afiliado que no registre atrasos, derecho a un voto. Las urnas funcionarán una en cada zona de salud y se habilitarán urnas volantes en las localidades donde tengan su domicilio real declarado más de cuatro afiliados con derecho a voto. Oportunamente se publicará horario de votación por localidades. En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 466/06 corresponde que intervenga en la realización del acto eleccionario la Junta Electoral designada por Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Noviembre de 2018, integrada de la siguiente manera: Juntas Electorales de Distrito: Zona Sur: Pte. Dr. Ayres, Rubén Carlos Vocales Titulares: Dr. Weyreuter Collantes, Orlando Michel; Dr. Esperanza, Leandro Matías Zona Centro Pte. Villalón Pablo Horacio Titulares: Dr. Abbate, Miguel Angel; Dr. Semelak, Eduardo Esteban; Junta Zona Alto Paraná: Pte. Dr. Rodríguez, Guillermo Raúl, Titulares: Dra. Da Silva, Myriam Liliana; Dr. Bulman, Eduardo Rodolfo JUNTA ELECTORAL CENTRAL: Titulares: Dr. Ayres, Rubén Carlos; Dr. Segura, Eduardo Italo, Dr. López, Oscar Daniel; Dr. Rodríguez, Guillermo Raúl y Dr. Villalón, Pablo Horacio. La Junta Electoral Central funcionará en Colón 1628 4to piso, de Lunes a Viernes de 12.00 a 13.00 hs. Las Juntas Electorales de Distrito funcionarán exclusivamente el día del acto eleccionario en: Zona Sur en Colón 1628 4to piso; la de Zona Centro en Berutti N° 1250, Oberá, y la de Zona Alto Paraná en Paraguay 1542, Eldorado. Al efecto de la elección, los padrones se exhibirán en los Círculos Médicos Zona Sur, Zona Centro y Zona Alto Paraná, en la sede de la CAPROME, en el Colegio Médico de la Provincia y en el Consejo de Veterinarios de la Provincia de Misiones, a fin de que los interesados soliciten las modificaciones al mismo que consideren pertinentes y abonen deudas existentes, desde el 2 de mayo de 2019 hasta el 21 de mayo de 2019. Las listas de candidatos podrán presentarse de lunes a viernes de 12.00 hs. a 13.00 hs., desde el día 02 de mayo de 2019 y hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 12.00 hs., en la sede de la Junta Electoral Central. Deberán ser presentadas por lista completa en los formularios que se proveerán.

JUAN CARLOS HOBECKER LASTRETTI. Presidente.-

ENRIQUE EDGARDO CHATELET. Secretario.-

PP104907 $940,00 E14911 V14912

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a

realizarse el día 14 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán Nº 2143 de Posadas, Misiones y para las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
1. Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1), de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31/12/2018.
2. Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31/12/2018.
3. Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 31/12/18.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Elección de tres (3) directores titulares por finalización de mandato
6. Elección de un (1) síndico titular y un (1) suplente por finalización de mandato.

Asistencia: Para asistir a la asamblea se dará cumplimiento al art. 238 de la Ley 22903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones.
Quórum: se dará cumplimiento al Art. 243 Ley 19550, y Ley 22903, Art. 21 del Contrato Social.
Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.
Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP104919 $1.400,00 E14911 V14915

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

C O N V O CA T O R I A :

Se convoca a los señores socios de la firma EL GUAEMBE S.R.L. para el día Viernes 10 de Mayo de 2019 a las 9.00 Hs y 10.00 Hs en primera y segunda convocatoria, en Avda. San Martín 1.801 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aprobación del Balance General por el ejercicio económico N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-
2°) Constitución de la Reserva Legal.-
3°) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.-
GREGORIO BERNABE RAUBER. Presidente.-

PP104923 $ 450,00 E14911 V14915